

Asia/ India

Cortapisas a la vida y a los medios de sustento

La reciente imposición de zonas de veda absoluta en el Parque Nacional del Golfo de Mannar pone en peligro la seguridad del sustento de las pescadoras y de las comunidades locales

Ramya Rajagopalan, que actualmente investiga las áreas marinas protegidas en el marco de un Máster en Oceanografía en la Universidad de Rhode Island (Estados Unidos), es la autora de este artículo

El Parque Nacional Marino del Golfo de Mannar, declarado reserva de la biosfera, se encuentra en el estado indio de Tamil Nadu, al sur del país y está formado por un archipiélago de 21 islas. El Gobierno de Tamil Nadu declaró la zona parque nacional marino en 1986, al amparo de la Ley para la Protección de la Naturaleza (WLPA en sus siglas en inglés) de 1972. El parque cubre una superficie total de 560 km². La norma mencionada no permite ninguna actividad extractiva dentro del parque, de manera que en la práctica lo convierte en una zona de veda absoluta. La declaración de reserva de la biosfera tuvo lugar en 1989 y esta denominación abarca un área todavía mayor, de 10.500 km², que tiene al parque como núcleo central.

Esta reserva se extiende por dos de los distritos en que se divide administrativamente el estado, los de Ramanathapuram y Tuticorin, a lo largo de 304,5 km de litoral. Se calcula que cuenta con una población de más de 200.000 personas, entre las que se encuentran 35.000 pescadores y 10.000 pescadoras en activo, cuyo sustento depende de los recursos de la región del golfo: la pesca, la recolección de algas y la obtención de otros recursos marinos. Las mujeres participan activamente en operaciones relacionadas con la pesca, como la recolección de algas y moluscos, la pesca con artes de playa y la captura de cangrejos. Asimismo, desempeñan otras tareas como la venta y la transformación de pescado, el secado de algas, la reparación de redes y otras tareas ocasionales.

Al menos unas 5.000 pescadoras dependen de la recolección de algas en el archipiélago. Además, las mujeres de dos aldeas de pescadores, Chinnapalayam y Thoopukadu, acompañan a sus maridos a los caladeros y a veces pescan por su cuenta. Según el censo de pesquerías marinas realizado por el Instituto Central de Investigaciones Marinas y Pesqueras en 2005, hasta un total de 5.000 mujeres dependen de



otras operaciones relacionadas con la pesca en estas regiones.

Las comunidades pesqueras de Chinnapalayam, Thoopukadu y Nadutheru, situadas en la región de Pamban del golfo de Mannar, están constituidas por pescadores tradicionales de pequeña escala. Utilizan botes fabricados con planchas de madera, conocidos como *vathais* o *vallams*, propulsados por velas o remos. Con ellos faenan y se procuran un sustento en las aguas de las islas vecinas de Nallathanni, Krusadai, Palli, Mannali, Mulli, Musal/Muyal y Ulli. Utilizan para ello artes variados, en general redes de enmalle que se denominan *singhi valai*, *sembara valai*, *meen valai*, *koi valai*, *veral valai* y *oda valai*. Las especies capturadas son mújol, sabalote, mojarra y cangrejo. Los *vathais* pueden llevar a cuatro o cinco personas a bordo y se emplean para acceder a las zonas de pesca adyacentes a las islas, que son los únicos caladeros lo bastante cercanos como para poder llegar a ellos en barcos sin motor.

Las mujeres desempeñan un papel de gran importancia en estas comunidades pesqueras. Las de Chinnapalayam y Thoopukadu pertenecen a la comunidad *valaiyar* y se dedican tradicionalmente a la recolección de cangrejos, pescado y algas en las aguas que rodean las islas, tanto en el lado de la bahía como en el lado del mar abierto. Actualmente estas zonas de pesca están englobadas dentro del parque marino.

Durante los años ochenta y noventa los miembros de las comunidades solían ir a las islas, dejaban las redes tendidas durante toda la noche y regresaban a la aldea la mañana siguiente. Hasta hace poco tiempo las mujeres podían faenar sin ningún tipo de problema en torno a las islas, aun después de 1986, cuando la región se declaró zona protegida. No obstante, actualmente

se aplica una regulación más estricta que impide a las mujeres pescar en estos caladeros tradicionales. Según declaran los miembros de la comunidad, los guardas forestales a menudo confiscan redes y capturas. Para recuperar los aparejos hay que estar dispuesto a pagar cuantiosos sobornos. Éste ha sido el pan de cada día en los últimos cuatro años.

Hasta el año 2002 la aplicación de las normas dejaba bastante que desear debido a la escasez de recursos, así como a la deficiente coordinación entre el Departamento de Bosques y el de Pesca. La vigilancia se volvió más estricta a partir de 2002, momento en que se establecieron el Fondo para la Reserva de la Biosfera del Golfo de Mannar (GOMBRT en sus siglas en inglés) y el proyecto conjunto del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA) con dotaciones financieras para medidas de aplicación y observancia.

Consecuencia de todo ello es que ahora las mujeres no pueden pescar en esas zonas como solían. La recolección de algas supone unos ingresos diarios de 100 a 150 rupias y la pesca supone entre 50 y 100, dependiendo de las especies capturadas. Los controles actuales restringen el acceso a los caladeros tradicionales y, por ende, ponen en peligro los medios de sustento locales. Para complicar aún más las cosas, los esfuerzos desplegados con miras a facilitar ingresos alternativos a estas mujeres no han surtido el fruto esperado. Actualmente las mujeres se han organizado dentro del sindicato de pescadores *Ramnad* y por este canal reivindican que se anulen parcialmente algunas de las restricciones vigentes en el parque. Alegan que las embarcaciones sin motor y las redes de enmalle resultan menos nocivas que las operaciones de arrastre que se practican en el lado opuesto de las islas Rameshwaram.

Con el ánimo de contrarrestar este proceso de decisiones impuestas desde arriba, los habitantes de Chinnapalayam y de Thoopukadu han celebrado una asamblea con miras a establecer sus propias reglas. Entre ellas figuran las prohibiciones de recolectar especies protegidas y corales, de destruir arrecifes coralinos, de talar manglares para obtener leña y de establecerse en las islas. La recolección de algas se permite tan sólo durante 12 días al mes. Las mujeres de Nadutheru ya han abandonado la recolección de las especies listadas en la Tabla I de la Ley WLPA, después de que los ancianos de la comunidad se reuniesen con los funcionarios del servicio forestal. Los habitantes de la aldea han nombrado a un vigilante de la propia comunidad que se encarga de supervisar

el cumplimiento del reglamento establecido. Con ello se ha conseguido un respeto exquisito de las normas, entre otras razones porque se han fijado castigos en los casos de infracción, como el de entregar al infractor a los guardas forestales.

Por medio de estas iniciativas los pescadores y las pescadoras de estas aldeas han conseguido demostrar que son capaces de tomar medidas con objeto de administrar y conservar los recursos naturales de forma efectiva, recursos que son esenciales para su sustento. Queda patente de esta forma que para que un plan de gestión funcione debe integrar los esfuerzos realizados por las mujeres y los hombres de la comunidad, las personas más directamente afectadas por la declaración del parque nacional y la reserva de la biosfera.

Dentro de este marco merece la pena resaltar que la WLPA estipula que cada zona protegida debe contar con su respectivo plan de gestión. A pesar de esta obligación, el parque de Mannar todavía carece de un plan de este tipo: únicamente dispone de planes anuales de infraestructura que son competencia del Departamento de Bosques y del Departamento de Medio Ambiente. El proyecto conjunto del PNUD y del FMMA, aplicado en cooperación con el GOMBRT, puso en marcha en 2006 el proceso de formulación del plan de gestión; un proceso en el que la contribución de las comunidades fue más bien escasa. Sin embargo, el plan ya se ha terminado y está a la espera de su aprobación definitiva.

Queda por ver si el plan de gestión, cuando empiece a aplicarse, podrá subsanar todos los defectos del enfoque aplicado en el pasado, basado en la imposición desde arriba, sin consultar ni hacer participar a las comunidades. Hasta ahora esta forma de hacer las cosas sólo ha servido para agraviar a las comunidades e incrementar su vulnerabilidad socioeconómica. Habrá que vigilar igualmente si las autoridades consiguen organizar una recogida de datos socioeconómicos exactos y desglosados por sexo que después permitan comprobar si los éxitos de la conservación de la naturaleza se traducen en mejoras para las comunidades pesqueras. Por último, será necesario determinar si los esfuerzos desplegados permiten avanzar hacia los objetivos de conservación y seguridad de los medios de sustento. Todas estas cuestiones tienen una enorme importancia cara al futuro. De hecho, para la supervivencia de las comunidades de la zona y para la protección real de la diversidad biológica, resultan vitales.

Para contactar con Ramya escribid a: ramya.rajagopalan@gmail.com